



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

# COMITÉ DE PESCA

**Subcomité de Ordenación Pesquera**

**Primera sesión**

**15-18 de enero de 2024**

**OTRAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN EFECTIVAS BASADAS EN  
ÁREAS**

## I. INTRODUCCIÓN

1. El declive mundial de la biodiversidad ha provocado un mayor deseo de salvaguardar los procesos medioambientales y mitigar los impactos antropogénicos. La intersección entre el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad es, por tanto, crucial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas mundiales. La biodiversidad es esencial para la seguridad alimentaria, la nutrición y los medios de subsistencia de millones de personas en todo el mundo. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) tiene una larga y consolidada trayectoria de trabajo para erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria en todo el mundo. La conservación de los recursos naturales está incluida en la Constitución de la FAO. Los Miembros de la FAO han apoyado una serie de compromisos relacionados con la biodiversidad a través de decisiones de los comités técnicos de la FAO, incluido el Comité de Pesca (COFI). En respuesta, la FAO publicó la Estrategia de integración de la biodiversidad<sup>1</sup> y está ultimando un plan de acción.

2. La pesca desempeña un papel importante en la conservación de la biodiversidad oceánica y contribuye al bienestar humano. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye el objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14, cuyo objetivo es conciliar el uso sostenible de los recursos pesqueros, la equidad social y el desarrollo económico. La sostenibilidad de los recursos naturales adquiere una importancia extrema e implica a muchos actores que trabajan en diferentes sectores, dado que la población mundial está creciendo y depende cada vez más de la pesca y la acuicultura para la seguridad alimentaria, nutricional y de los medios de subsistencia. En este contexto, es esencial mejorar las actuaciones y las sinergias a escala mundial y regional.

## II. ORDENACIÓN BASADA EN ÁREAS EN LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

3. La conservación de recursos marinos basada en áreas es un foco clave de muchas estrategias y acciones centradas en la conservación. Las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) reconocieron oficialmente el papel de la ordenación basada en áreas en la conservación de la biodiversidad mediante la adopción de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica (Meta 11 de Aichi) en 2010. La Meta 11 de Aichi capturó específicamente el papel de la ordenación basada en áreas para la conservación de la biodiversidad marina y pidió que el 17 por ciento de las aguas terrestres y continentales, y el 10 por ciento de las áreas costeras y marinas se conserven bajo áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMECS) para 2020<sup>2</sup>. La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reforzó esto en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 mediante la adopción del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.5, que incluye una meta similar de conservación del 10 por ciento de las áreas costeras y marinas. El 18 de diciembre de 2022, las Partes del CDB, durante la 15ª Conferencia de las Partes (COP por sus siglas en inglés) del CDB, adoptaron el Marco Mundial de Biodiversidad (GBF por sus siglas en inglés) Kunming-Montreal<sup>3</sup>. El GBF tiene 23 objetivos globales orientados a la acción para acciones urgentes para 2030, incluidos objetivos destinados a reducir las amenazas a la biodiversidad. En particular, la Meta 3 amplía las metas de cobertura de conservación basadas en áreas anteriores acordadas en la Meta 11 de Aichi, llamando a garantizar y permitir que para 2030 al menos el 30 por ciento de las áreas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas se conserven y gestionen de manera efectiva a través de áreas protegidas y OMECS.

4. Actualmente se presta mucha atención al concepto de OMEC, que permite que una variedad de sectores de uso sostenible contribuyan al cumplimiento de objetivos globales de biodiversidad a través de sus propias iniciativas de gestión basadas en áreas, ayudando así a los países a cumplir con sus compromisos de conservación basados en áreas. En la 14.ª COP del CDB en noviembre de 2018 se adoptaron formalmente una definición, un criterio y recomendaciones para las OMECS. Esta Decisión

<sup>1</sup> [www.fao.org/3/ca7722en/ca7722en.pdf](http://www.fao.org/3/ca7722en/ca7722en.pdf)

<sup>2</sup> <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-en.pdf>

<sup>3</sup> <https://www.cbd.int/doc/c/ef6d3/cd1d/daf663719a03902a9b116c34/cop-15-l-25-en.pdf>

(14/8)<sup>4</sup> define las OMECs por los resultados producidos por el área: “un área geográficamente definida distinta de un área protegida, que se gobierna y gestiona de manera que logre resultados positivos y sostenidos a largo plazo para la conservación in situ de la biodiversidad, con funciones ecosistémicas asociadas y servicios y, cuando corresponda, valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores localmente relevantes”. La Decisión 14/8 (Anexo III) proporciona 13 Principios Rectores que describen las características que deben tener las OMECs, así como cuatro criterios y 10 subcriterios que las medidas de gestión basadas en áreas deben cumplir para ser consideradas OMECs.

### III. LAS OMECS EN LA AGENDA MUNDIAL DE CONSERVACIÓN

5. El concepto de OMEC representa una nueva oportunidad para que los Estados reconozcan el potencial de conservación de la biodiversidad a partir de una gama más amplia que nunca de medidas de gestión espacial. Se han llevado a cabo varios esfuerzos internacionales para definir, poner en práctica y brindar orientación sobre las OMECs en múltiples sectores. Específicamente, dentro del ámbito de la pesca, muchas medidas de ordenación pesquera basadas en áreas (ABFM por sus siglas en inglés) ya apuntan a alcanzar objetivos de sostenibilidad y están bien preparadas para cumplir con los criterios de la OMEC. Estas medidas están ampliamente incluidas en los planes y procesos de ordenación pesquera.<sup>5</sup> El reconocimiento de la OMEC brinda a los Estados un incentivo para coordinar los esfuerzos ABFM en las pesquerías y otros sectores relevantes que tienen lugar dentro de sus zonas económicas exclusivas con herramientas de ordenación basadas en áreas que se utilizan en otros sectores. Estas medidas de ordenación pesquera formalmente establecidas y espacialmente definidas pueden integrarse en sectores competitivos para reducir los conflictos y ayudar a las partes interesadas a lograr un equilibrio entre los usos competitivos del medio marino.

6. Las OMECs representan una oportunidad importante para facilitar la participación de personas que actúan en sectores de uso sostenible, así como de muchas otras comunidades, en la conservación de la biodiversidad. En particular, el concepto de OMEC permite que una variedad de sectores de uso sostenible contribuyan al cumplimiento de los objetivos globales de biodiversidad a través de sus propias iniciativas de ordenación basadas en áreas. Esto puede dar como resultado tres pasos importantes hacia el logro de la conservación de la biodiversidad: 1) incorporar los objetivos de conservación de la biodiversidad en la ordenación del uso de los recursos naturales; 2) garantizar que los objetivos de los sectores de uso sostenible se incluyan en los debates y decisiones sobre conservación de la biodiversidad; y 3) mejorar el diálogo y la coordinación intersectorial al tener que coordinar entre sectores de uso sostenible/recursos naturales y agencias ambientales, así como cualquier otro sector involucrado (por ejemplo, transporte público, silvicultura, energía, planificación). Reconocer las OMECs también convierte la conservación en un esfuerzo multisectorial y reconoce explícitamente las necesidades de las personas (por ejemplo, seguridad alimentaria, generación de ingresos, medios de vida, valores culturales).

7. Aunque desde 2018 existen una definición y criterios oficiales para las OMECs<sup>6</sup>, muchos países han encontrado desafíos al interpretar y aplicar el concepto. Para cumplir con la Meta 3 recientemente adoptada, será necesario informar sobre una combinación de áreas marinas protegidas (AMPs) y OMECs en varios sectores, incluida la pesca.

8. Muchos países han expresado la necesidad de recibir orientación sobre cómo interpretar y aplicar la definición oficial de OMEC y cumplir los criterios. Dicha orientación les permitirá utilizar tanto las AMPs como las OMECs para alcanzar los objetivos basados en zonas acordados en el GBF. Esto es especialmente importante para los países que aún no tienen capacidad para identificar y evaluar posibles OMECs a efectos de la presentación de informes al CDB.

---

<sup>4</sup> <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-08-en.pdf>

<sup>5</sup> Diz, D., Johnson, D., Riddell, M., Rees, S., Battle, J., Gjerde, K., Hennige, S. y Roberts, JM (2018). Integración de la biodiversidad marina en los ODS: el papel de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (ODS 14.5). *Política Marina*, 93, 251-261.

<sup>6</sup> <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-08-en.pdf>

#### IV. RESUMEN DEL TRABAJO DE LA DIVISIÓN DE PESCA DE LA FAO SOBRE LAS OMECS

9. La labor reciente de la FAO en materia de ordenación basada en zonas geográficas específicas se ha centrado en la aplicación de medidas de ordenación espacial, con especial atención a las OMECs y a la conservación a largo plazo y el uso sostenible de los recursos pesqueros. Este trabajo incluye acciones para gestionar y conservar los ecosistemas mediante el apoyo a la aplicación de medidas de ordenación espacial en la pesca. Este trabajo ha sido dirigido por anteriores reuniones del COFI, en particular la 33ª sesión del COFI en la que:

*"El Comité acogió con satisfacción el apoyo de la FAO al CDB para la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la participación de la FAO en la visión del CDB para después de 2020. Pidió a la FAO que prosiguiera la labor relativa a los instrumentos de gestión basados en zonas geográficas específicas y su cooperación con otras organizaciones que trabajan en este ámbito. El Comité pidió a la FAO que siguiera cooperando con el CDB y ONU Medio Ambiente para facilitar mecanismos formales de coordinación entre los órganos regionales de pesca y los programas de mares regionales (párr. 79, Informe del 33.º periodo de sesiones del COFI)."*

10. En 2018 y 2019, como observador en el CDB, la FAO contribuyó a la definición y los criterios de las OMECs y apoyó a los Estados Miembros de la FAO en el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y en la Conferencia de las Partes, donde las Partes debatieron, negociaron y finalmente adoptaron una definición, principios rectores y criterios para reconocer las OMECs.<sup>7</sup>

11. En los últimos años, la FAO ha participado regularmente en el proceso y las actividades de la Secretaría del CDB relacionadas con ayudar a los Estados a mejorar sus informes sobre la Meta 11 y el desarrollo del Marco Post-2020. Tras la COP 14 del CDB, en la que las Partes en el CDB adoptaron una definición de OMEC, así como criterios y orientaciones para su identificación,<sup>8</sup> la FAO, el Grupo de Expertos en Pesca de la Comisión de Gestión de Ecosistemas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Oficina Europea para la Conservación y el Desarrollo (EBCD por sus siglas en inglés), en colaboración con la Secretaría del CDB, y con el apoyo del Consejo Nórdico de Ministros, organizaron una reunión de expertos del 7 al 10 de mayo de 2019 en la sede de la FAO para iniciar el proceso de apoyo al sector pesquero para participar en la identificación de OMECs en apoyo de la Meta 11 de Aichi<sup>9</sup> para un resumen de la reunión). El objetivo de la reunión de expertos era recopilar una amplia gama de asesoramiento experto sobre la identificación y el establecimiento de OMECs en el sector de la pesca de captura marina, sobre la base de la Decisión 14/8 de la COP del CDB.

12. Con respecto al GBF, la FAO brindó aportes al Grupo de trabajo de composición abierta (OEWG por sus siglas en inglés) del CDB, así como a varias consultas temáticas (es decir, medidas basadas en áreas, biodiversidad marina y costera, restauración) organizadas por los presidentes del OEWG. Es importante destacar que la FAO ha brindado asesoramiento técnico relevante para informar las deliberaciones sobre la inclusión del concepto OMEC en los nuevos objetivos de ordenación basada en áreas del GBF, señalando que los esfuerzos para conservar la biodiversidad de una manera holística sólo pueden ocurrir si tanto el uso extractivo como el no extractivo. Los sectores de uso trabajan juntos.

13. En febrero de 2021, la 34ª sesión del Comité de Pesca de la FAO (COFI 34) señaló la importancia de considerar múltiples herramientas eficaces de gestión basadas en el tiempo y en el área (ABMT, por sus siglas en inglés), como las áreas protegidas y OMECs para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. El COFI también señaló la importancia de las OMECs para alcanzar varios de los ODS y las metas mundiales de biodiversidad, y solicitó que la FAO elabore y difunda directrices prácticas para apoyar a los Miembros en su identificación y aplicación (párr. 17d y 17e del 34.º informe del COFI).

<sup>7</sup> <http://www.cbd.int/doc/c/91c3/4484/ab24ef8c1ed10ba59b020342/cop-14-1-19-en.pdf>

<sup>8</sup> [CDB/COP/DEC/14/8](http://www.cbd.int/doc/c/91c3/4484/ab24ef8c1ed10ba59b020342/cop-14-1-19-en.pdf)

<sup>9</sup> [COFI/2020/SBD.19](http://www.cbd.int/doc/c/91c3/4484/ab24ef8c1ed10ba59b020342/cop-14-1-19-en.pdf)

14. A petición del COFI 34, la División de Pesca y Acuicultura de la FAO empezó a elaborar orientaciones específicas sobre la aplicación de los criterios de las OMECs en la pesca marina y a ayudar a los países, los organismos relacionados con la pesca y las partes interesadas a evaluar e identificar las OMECs relacionadas con la pesca. Como primer paso, la FAO publicó "A handbook for identifying, evaluating and reporting other effective area-based conservation measures in marine fisheries"<sup>10</sup>. Este documento tiene como objetivo proporcionar orientación práctica sobre cuestiones relacionadas con las OMECs pesqueras, describe las características clave de las OMECs pesqueras y esboza un proceso para identificar, evaluar y notificar las OMECs en la pesca marina.

15. Paralelamente, la FAO organizó una serie de talleres de aprendizaje compartido con los siguientes objetivos: 1) ayudar a los países, los organismos relacionados con la pesca y las partes interesadas a comprender, debatir y aplicar los criterios del CDB para identificar las OMECs relacionadas con la pesca; y 2) sintetizar las enseñanzas extraídas de la experiencia de los países en la aplicación de los criterios del CDB y elaborar un documento de orientación sobre las OMECs en el sector pesquero que complemente la orientación mundial existente. Los talleres tienen como objetivo desarrollar la capacidad de los Estados y los expertos de la región mediante: el aumento de su comprensión de las OMECs y los beneficios asociados con la identificación/creación de OMEC; el aumento de su comprensión de los criterios para identificar e informar sobre las OMECs, y su capacidad para aplicar estos criterios en el contexto de las medidas de pesca marina; y la aplicación de los criterios de las OMECs sobre una base de prueba en estudios de casos ilustrativos seleccionados en la región. Hasta la fecha, la FAO ha organizado y celebrado, junto con otros socios, los siguientes talleres de aprendizaje compartido:

**a. Taller sobre otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas en la zona del Mar Báltico: taller en línea, del 1 al 3 de febrero de 2022.** Este taller fue organizado por la FAO junto con la Comisión de Helsinki (HELCOM por sus siglas en inglés). Durante el taller, los participantes discutieron el potencial como OMEC de una amplia gama de ABMT marinos de los sectores pesquero, marítimo, cultural y arqueológico y energético en el Mar Báltico.

**b. Reunión de expertos sobre otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas relacionadas con la pesca en el Mediterráneo – taller en línea, 16 y 17 de febrero de 2022.**<sup>11</sup> Este taller fue organizado por la FAO junto con la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM). Durante el taller, los participantes discutieron el potencial como OMEC del área restringida de pesca de 1000 m de la CGPM y otras medidas de gestión pesquera basadas en áreas de las regiones del Adriático, el Mediterráneo central y el Mediterráneo oriental.

**c. Taller de creación de capacidad de la Iniciativa Oceánica Sostenible para el Gran Caribe y América Central sobre otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas en el sector de la pesca marina: taller en línea, 20 y 21 de abril y 27 y 28 de abril de 2022.** Este taller fue organizado por la FAO junto con la Secretaría del CDB, en colaboración con el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe, la Comisión de Pesca del Atlántico Centro-Occidental, el Programa Ambiental del Caribe, la Unidad de Coordinación PROCARIBE + PPG del PNUD/FMAM y el Grupo de Expertos en Pesca de la UICN. Durante el taller, los participantes discutieron el potencial como OMEC de varias ABMF de México, Costa Rica, Colombia, Puerto Rico y Brasil.<sup>12</sup>

**d. Reunión de expertos sobre otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas en Argentina - Buenos Aires, Argentina, 24 - 26 de octubre de 2022.** Este taller fue organizado por la FAO junto con el *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible* y la *Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina* en respuesta a la solicitud de Argentina de asistencia a la FAO para aumentar su capacidad para

<sup>10</sup> <https://www.fao.org/documents/card/en/c/CC3307ES>

<sup>11</sup> <https://www.fao.org/documents/card/en/c/cc4870en>

<sup>12</sup> Informe de la FAO de próxima publicación.

identificar, evaluar y reportar OMECs en la pesca marina. Durante el taller, los participantes discutieron el potencial de varios ABMF en el país.

**Taller sobre Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas en la región de COPPEAALC - San José, Costa Rica, 27 y 28 de marzo de 2023.** Este taller fue organizado por la FAO con la asistencia de la *Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano* (OSPECA). Durante el taller, los participantes discutieron el potencial como OECM de varias ABMF de Chile, Costa Rica, Guatemala y México.<sup>13</sup>

16. Como parte de la serie de talleres de aprendizaje compartido, la FAO está organizando los siguientes talleres próximos:

**a. Taller sobre otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas en Chile - Santiago, Chile, 18 al 20 de octubre de 2023.** A petición del *Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)*, la FAO organiza junto con SUBPESCA y el *Ministerio del Medio Ambiente (MMA)*, el Taller sobre Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas en Chile, que se llevará a cabo en Santiago, Chile, entre el 18 y 20 de octubre. Durante el taller, los participantes revisarán y discutirán el potencial como OMECs de varios *Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB)* de Chile, así como discutir el contenido potencial de un documento destinado a resaltar las consideraciones e implicaciones de la identificación de OMECs para las comunidades locales y cómo pueden ser parte del proceso. Los destinatarios de dicho documento serán las comunidades locales.

**b. Taller sobre otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas en los grandes ecosistemas marinos de la Bahía de Bengala y el Golfo de Tailandia – Bangkok, Tailandia, 5-7 de diciembre de 2023.** La FAO organiza este taller con la asistencia de la UICN Oficina Regional de Asia. Durante el taller, los participantes discutirán el potencial como OMEC de varios ABMF de la Bahía de Bengala y el Golfo de Tailandia.

**c. Taller sobre otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas relacionadas con la pesca en el suroeste del Océano Índico – Mombasa, Kenia, 16-18 de abril de 2024.** La FAO está organizando este taller con la asistencia de la Asociación de Ciencias Marinas del Océano Índico Occidental (WIOMSA por sus siglas en inglés). Durante el taller, los participantes discutirán el potencial como OMEC de varios ABMF del suroeste del Océano Índico.

17. La FAO tiene como objetivo ayudar a desarrollar la capacidad de sus miembros para informar sobre cómo el sector pesquero está contribuyendo a los objetivos actuales y futuros de conservación de la biodiversidad basados en áreas. Para ayudar a sus miembros y ORP a evaluar e identificar OMEC pesqueras, la FAO está llevando a cabo seis actividades principales:

**a.** Desarrollar cursos de aprendizaje electrónico con el objetivo de a) orientar a los estudiantes hacia el concepto de OMEC, con énfasis en la pesca marina, incluidos sus orígenes, los beneficios potenciales de los OMEC y los criterios para identificarlos, incluidas consideraciones de equidad y bienestar humano, y una introducción a medidas de ordenación pesquera basadas en áreas que tienen potencial para cumplir con los criterios de la OMEC; y b) guiar a los alumnos a través de un proceso para identificar, evaluar y reportar OMECs en un contexto pesquero. Estos cursos estarán disponibles en la academia de aprendizaje electrónico de la FAO a principios de 2024.

**b.** Desarrollar un documento que tiene como objetivo resaltar las consideraciones e implicaciones de la identificación de OMECs para las comunidades locales y cómo pueden ser parte del proceso.

---

<sup>13</sup> Informe de la FAO de próxima publicación.

- c.** Acoger y participar en eventos de aprendizaje compartido en otras regiones. El objetivo de estos actos será 1) reunir a las partes interesadas, los expertos y los gobiernos y ayudar a orientar a los países en la identificación, el establecimiento, el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre las herramientas de gestión basadas en áreas (ABMT por sus siglas en inglés) que puedan contribuir a la conservación de la biodiversidad marina y 2) aprender de la experiencia de los países en el uso de herramientas de gestión basadas en áreas en el contexto marino. Se prevé que estos talleres incluyan a personal de agencias relacionadas con la pesca, así como a personal de ORP.
- d.** Crear conciencia general sobre el uso de herramientas de gestión espacial y sus beneficios para la pesca y la biodiversidad, tanto a nivel global como regional a través de procesos de asesoramiento y materiales de comunicación.
- e.** Solicitar aportes y finalizar orientaciones para el reconocimiento y la gestión de las OMECs en la pesca que complementen las orientaciones no sectoriales existentes, incluyendo cómo identificar los resultados de biodiversidad asociados con los ABMT pesqueros, consideraciones para la aplicación de los criterios de la OMEC en la pesca continental, consideraciones comunitarias y el papel de organismos pesqueros regionales a la hora de reconocer las OMECs. La actividad a) informará la preparación y revisión de esta guía, permitiendo que se desarrollen guías tanto globales como regionales específicas.
- f.** Proporcionar asistencia sobre el terreno a los Estados a nivel regional/nacional para compartir experiencias sobre la aplicación de la ABFM que ofrezca beneficios colaterales para la biodiversidad con el objetivo de aumentar la cobertura de las OMECs.
- g.** Apoyar a los miembros de la FAO en la aplicación de la orientación sobre ABFM en sus aguas nacionales con la intención de ayudar a los países a cumplir objetivos globales de gestión basados en áreas y al mismo tiempo aumentar la seguridad alimentaria y la nutrición.
- h.** Ayudar a los miembros de la FAO a desarrollar indicadores sociales, económicos y ambientales que puedan usarse para monitorear el desempeño de las AMP y otros ABMT (incluidos las OMECs) para que contribuyan efectivamente a la conservación de la pesca y la biodiversidad, la seguridad alimentaria y el cumplimiento de los ODS.